



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 09:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social, y Transparencia.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2022.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 4 de agosto de 2022.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

1.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del Informe de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las indicaciones geográficas de vinos, bebidas espirituosas y productos agrícolas y a los regímenes de calidad de los productos agrícolas de la Unión Europea, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, (UE) 2017/1001 y (UE) 2019/787 y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1151/2012, COM(2022)134 final>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

2.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del Informe de la Secretaría General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y



Transparencia, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas para prevenir y combatir el abuso sexual de los menores COM(2022) 209 final>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA FINALIDADES NO TRIBUTARIAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Autorizar la celebración de la Adenda al Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de suministro de información para finalidades no tributarias.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción de la referida Adenda, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

(Se une texto de la Adenda como documento nº1)



AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº. 457, "GRUPO HORTOFRUTÍCO LA PALOMA, S.A.", PARA EL PAGO TOTAL DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2021, A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno adopta los siguientes Acuerdos:

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 457, "GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.", con N.I.F. A30418255, NRUE 1724.2022.00457.2021.08.YB, para el PAGO TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe TRES MILLONES CIENTO DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.102.059,97 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.110.

AUTORIZACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LESIVIDAD CONTRA LA



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SMS, DE 2 DE AGOSTO DE 2018, POR LA QUE SE RECONOCIÓ EL NIVEL I DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la interposición del recurso contencioso administrativo de lesividad contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 2 de agosto de 2018, por la que se reconoció el Nivel I de la carrera profesional del personal estatutario fijo al Sr. Santonja Medina en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Ortopédica y Traumatología, con efectos administrativos y económicos de 1 de enero de 2018.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 8 de septiembre de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 2)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.



Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 5 de septiembre de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 3)

INFORMES VARIOS.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Interviene la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía para dar cuenta al Consejo de Gobierno del informe que recoge las ayudas aprobadas a autónomos por el Instituto de Fomento al tejido productivo durante al periodo 2015-2022 I semestre, excluyendo el Programa de Incentivos Regionales.

(Se une texto del informe como documento nº 4)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

APROBACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL 2022 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Plan de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2022, y que será publicado en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Plan como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2023 DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA ACCESIBILIDAD DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 19.04.00.751E.484.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo



previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
19.04.00.751E.484.00	2023	----	120.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2023 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DESTINADAS A LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.08.00.112D.787.20, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.08.00.112D.787.20	2023	366,58%	1.590.600,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, ANUALIDAD 2023, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REAJUSTE DE ANUALIDADES DE LAS AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 16.03.00.442J.709.99, 16.03.00.442J.710.00, 16.03.00.442J.710.01, 16.03.00.442J.710.07, 16.03.00.442J.710.08, 16.03.00.442J.740.02, 16.03.00.442J.740.05, 16.03.00.442J.740.08, 16.03.00.442J.740.09, 16.03.00.442J.742.99, 16.03.00.442J.767.22, 16.03.00.442J.777.22 y 16.03.00.442J.787.21, que fueron objeto de Acuerdos de Consejo de Gobierno de fechas 30 de septiembre de 2021 y 2 de junio de 2022, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.03.00.442J.709.99	2023	70,00%	41.138,30
16.03.00.442J.710.00	2023	70,00%	41.138,30
16.03.00.442J.710.01	2023	156,71%	276.616,96
16.03.00.442J.710.07	2023	76,96%	45.230,44
16.03.00.442J.710.08	2023	70,00%	41.138,30
16.03.00.442J.740.02	2023	80,12%	54.345,66
16.03.00.442J.740.05	2023	248,34%	985.923,86
16.03.00.442J.740.08	2023	70,00%	41.138,30
16.03.00.442J.740.09	2023	70,00%	41.138,30
16.03.00.442J.742.99	2023	434,62%	1.131.235,54
16.03.00.442J.767.22	2023	384,12%	2.556.412,63



16.03.00.442J.777.22	2023	172,94%	10.454.953,64
16.03.00.442J.787.21	2023	194,19%	5.804.892,21

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLANTACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA, POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y CATÓLICA SAN ANTONIO, DE NUEVOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES PARA EL CURSO 2022-2023, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE OTROS A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se autoriza la implantación en la Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y Católica San Antonio, de nuevos títulos universitarios oficiales para el curso 2022-2023, y se autoriza el inicio del proceso de extinción de otros en la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Católica San Antonio.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA 2022, REGULADA POR LA ORDEN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021, DONDE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDA PARA LA DOTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EMPRESARIALES.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en la cuantía que se indica a continuación, con carácter previo a la publicación de la segunda convocatoria de subvenciones en el régimen de concurrencia previsto en la Orden de 20 de diciembre de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayuda para la dotación y rehabilitación de parques empresariales.

Importe máximo del crédito previsto: 500.000 €.

Este crédito será financiado al 100% con cargo a los Presupuestos del Instituto de Fomento de la anualidad 2022, hasta quinientos mil de euros (500.000 €).

Partida Presupuestaria: 1609.791 B. 73105 Programa Apoyo a Áreas Empresariales.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2022

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS DATOS DE LA CAMPAÑA DEL PLAN INFOMUR Y PLAN COPLA 2022.



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno queda enterado de los datos de la campaña del PLAN INFOMUR 2022 y del PLAN COPLA 2022, una vez finalizada la temporada de verano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: